



PLAN DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO 2023 - 2028

SECHURA - PERÚ

ÍNDICE

PRESENTACION	. 3
IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL	. 4
BASE LEGAL	. 5
OBJETIVOS	11
SOBRE LOS LUGARES DE DESARROLLO DE LAS EFSRT	11
POBLACIÓN OBJETIVO	13
RESPONSABLES	15
RESPONSABILIDADES	15
7.1.1. DIRECTORA GENERAL	16
7.1.2. JEFE DE UNIDAD ACADEMICA	16
7.1.3. COORDINADORES DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS	17
7.1.4. DOCENTES SUPERVISOR DE LA EFSRT PREPROFESIONAL	17
7.1.5. ESTUDIANTES	18
7.1.6. LA EMPRESA	18
HORARIOS DE DESARROLLO DE LAS EFSRT	19
ACCIONES PREVIAS A LA INCORPORACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN LOS CENTROS	
LABORALES	19
ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE LAS EFSRT	20
OBLIGACIONES DEL IES, ESTUDIANTE Y CENTRO LABORAL, PARA EL DESARROLLO DE	
	21
DEL INSTITUTO	21
. DEL CENTRO LABORAL	21
DEL ESTUDIANTE	22
MECANISMOS DE VINCULACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO	24
ANEXO	24
13.1. PLANIFICACIÓN DE LAS EFSRT	25
13.2. CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO REQUERIDO	26
13.3. ANEXO 1: CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	27
13.4. ANEXO 2: COMPROMISO DEL ESTUDIANTE	28
13.5. Anexo 3: Ficha de Evaluación de Desempeño del estudiante	29
13.6. Anexo 4 : CARTA DE PRESENTACIÓN	30
13.7. Anexo 5: ESQUEMA DE PROYECTO DE EFSRT	31
13.8. Anexo 6: FICHAS DE CARPETA DE EFSRT	
13.9. Anexo 7: CONSTANCIA	ວາ
	IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL BASE LEGAL OBJETIVOS. SOBRE LOS LUGARES DE DESARROLLO DE LAS EFSRT POBLACIÓN OBJETIVO RESPONSABLES. RESPONSABILIDADES. 7.1.1. DIRECTORA GENERAL 7.1.2. JEFE DE UNIDAD ACADEMICA 7.1.3. COORDINADORES DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS 7.1.4. DOCENTES SUPERVISOR DE LA EFSRT PREPROFESIONAL 7.1.5. ESTUDIANTES 7.1.6. LA EMPRESA HORARIOS DE DESARROLLO DE LAS EFSRT ACCIONES PREVIAS A LA INCORPORACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN LOS CENTROS LABORALES. ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE LAS EFSRT. DEL INSTITUTO DEL CENTRO LABORAL DEL ESTUDIANTE MECANISMOS DE VINCULACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO ANEXO. 13.1. PLANIFICACIÓN DE LAS EFSRT 13.2. CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO REQUERIDO 13.3. ANEXO 1: CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN 13.4. ANEXO 2: COMPROMISO DEL ESTUDIANTE 13.5. ANEXO 3: Ficha de Evaluación de Desempeño del estudiante. 13.6. ANEXO 5: ESQUEMA DE PROYECTO DE EFSRT. 13.8. ANEXO 5: ESQUEMA DE PROYECTO DE EFSRT.

I. PRESENTACION

El Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Ricardo Ramos Plata" fue creado con R.M. N° 414-90-ED del 19 de agosto 1990 para brindar una Educación Superior Tecnológica Publica.

Actualmente presta servicios educativos mediante la enseñanza aprendizaje aplicando el sistema modular con un enfoque integral, lo cual entre otros aspectos, compromete a realizar una labor formadora en aulas que se complemente con la experiencia en el ámbito laboral; razón por la cual el Instituto de Educación Superior "Ricardo Ramos Plata" cuenta con el presente Plan de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo (EFSRT), que se deberá aplicar a los estudiantes que estén realizando su formación Profesional Técnica en el Plan Curricular de los Programas de Estudio que oferta Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI, Farmacia Técnica, Enfermería Técnica, Tecnología Pesquera y Acuícola, Computación e Informática, Tecnología Pesquera y Desarrollo pesquero y Acuícola. Este reglamento contiene los conceptos, procedimientos y actitudes que han de tenerse en cuenta al momento de realizar las EFSRT. Cumpliendo esta experiencia v habiendo culminado satisfactoriamente todas las UD de los módulos correspondientes, los estudiantes quedarán en situación de aptos para solicitar y recibir su Certificado Modular, así como para su procesos de titulación según Lineamientos Académicos Generales Vigentes.

II. IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

★ Institución : IESTP "Ricardo Ramos Plata" – Sechura

* Región : Piura

★ Provincia : Sechura - Piura

★ Distrito : Sechura

★ Dirección : Av. Héroes del Cenepa S/N

★ Portal Web : www.istprrp.edu.pe/

★ Teléfono : (073)530374

★ Programa de Estudios : Arquitectura de Plataformas y servicios de TI

Enfermería Técnica

Farmacia Técnica

Tecnología Pesquera y Acuícola Desarrollo Pesquero y Acuícola

★ Nivel Formativo : Profesional Técnico

III. BASE LEGAL

El presente plan de EFSRT, tiene como base la normatividad legal vigente del Ministerio de Educación y otras normas legales pertinentes, según el siguiente listado:

- Constitución Política del Perú 1993.
- Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el reglamento de la Ley 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- Decreto supremo No. 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley No. 28044, Ley General de Educación.
- Decreto supremo No. 007-2005-TR que aprueba el Reglamento de la Ley No. 28518, Ley sobre Modalidades Formativas Laborales.
- Resolución Viceministerial No.176-2021 MINEDU que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan la transitabilidad entre las instituciones educativas de Educación Básica, Técnico - Productiva y Superior Tecnológica".
- Resolución Viceministerial Nº 077-2020-MINEDU, que aprobó la Norma Técnica denominada "Adecuación de Cargos Jerárquicos a Puestos de Área de Gestión Pedagógica en los Institutos de Educación Superior Tecnológica Públicos".
- RVM 226–2020–MINEDU: Norma técnica que regula el concurso público de contratación docente en IES y EES públicos.
- RVM N° 049-2022- MINEDU. Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica.
- Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y complementarias.

ASPECTOS RELEVANTES

Fines de la educación.

Formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento.

Contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística, supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la integración latinoamericana teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado.

Etapas del Sistema Educativo

La Educación Básica está destinada a favorecer el desarrollo integral del estudiante, el despliegue de sus potencialidades y el desarrollo de capacidades, conocimientos, actitudes y valores fundamentales que la persona debe poseer para actuar adecuada y eficazmente en los diversos ámbitos de la sociedad. Con un carácter inclusivo atiende las demandas de personas con necesidades educativas especiales o con dificultades de aprendizaje.

La Educación Superior está destinada a la investigación, creación y difusión de conocimientos; a la proyección a la comunidad; al logro de competencias profesionales de alto nivel, de acuerdo con la demanda y la necesidad del desarrollo sostenible del país.

La Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país.

Para acceder a la Educación Superior se requiere haber concluido los estudios correspondientes a la Educación Básica.

Ley N° 28044, Ley General de Educación y Reglamento D.S. N°011-2012-ED

NORMATIVAS

ASPECTOS RELEVANTES

Fines de la educación Superior

Contribuir permanentemente a la formación integral de la persona en los aspectos socio – educativo, cognitivo y físico.

Desarrollar las capacidades personales, profesionales, comunitarias y productivas de los estudiantes.

Realizar investigación científica e innovación educativa, tecnológica y artística para el desarrollo humano y de la sociedad. Desarrollar competencias profesionales y técnicas basadas en la eficiencia y la ética para el empleo y autoempleo, teniendo en cuenta los requerimientos del desarrollo sostenido en los ámbitos nacional, regional y provincial, la diversidad nacional y la globalización.

Objetivos de la Educación Superior

Articular los estudios para facilitar el ascenso de sus educandos hasta los más altos niveles de competencia y formación en la etapa de educación superior.

Formar profesionales calificados y técnicos de acuerdo con las necesidades del mercado laboral para el desarrollo del país, la región y la provincia.

Realizar actividades de extensión educativa orientadas a vincular el trabajo académico con las necesidades de los sectores económicos, sociales y laborales que los requieran.

Desarrollar en los estudiantes competencias profesionales para desempeñarse con eficiencia y ética en el mercado laboral.

Fomentar la creatividad y la innovación para desarrollar un bien o un servicio, los procesos, los elementos y sus relaciones en una realidad concreta y la capacidad del ser humano de plantear alternativas novedosas de solución a un problema.

Fomentar una cultura productiva, visión empresarial y capacidad emprendedora para el trabajo.

Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Publica de sus Docentes.

NORMATIVAS

ASPECTOS RELEVANTES

Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU. que modifica Reglamento de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior v de la Carrera Pública de sus Docentes y lo adecua a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia Nº 017-2020 que establece medidas fortalecimiento del Licenciamiento de Institutos y Escuelas Educación Superior en el marco de la Ley N° 30512 y en el Decreto Legislativo N° 1495, que establece disposiciones para garantizar la continuidad y calidad de prestación del servicio educativo en los Institutos y Escuelas Educación Superior, en el marco de la Emergencia Sanitaria causada por el COVID-19.

Artículo 9. Horas teórico-prácticas y horas de práctica en IES y EEST

Artículo 11. Programa de estudios del IES y la EEST

Artículo 13. Plan de estudios del IES y EES

Artículo 16. Modalidades del servicio educativo en IES y EES

Artículo 20. Programas de formación continua

Artículo 21. Desarrollo de los programas de formación continua

Artículo 49. Investigación aplicada e innovación

"Artículo 50. Investigación aplicada

"Artículo 51. Innovación

Artículo 56. Disposiciones generales sobre el licenciamiento

Artículo 57. Condiciones básicas de calidad y requisitos para el procedimiento de licenciamiento

Artículo 58. Procedimiento de licenciamiento del IES y la EES

"Artículo 59. Requisitos para el licenciamiento de IES y EES

59.5 Requisitos para el licenciamiento de IES público 59.6 Requisitos para el licenciamiento de EEST pública Requisitos para el licenciamiento de nuevos programas de estudios de IES y EEST públicos

Resolución Ministerial N° 428-2018-MINEDU "Disposiciones para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual en los centros de educación técnico-productiva e institutos y escuelas de educación superior"

Garantiza instituciones educativas libres de hostigamiento sexual, que promuevan el ejercicio de derechos de las mujeres y hombres en igualdad de condiciones y relaciones de convivencia saludable, como forma de prevención de la violencia.

Resolución Ministerial N° 485-2018-MINEDU. Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el cierre de Institutos de Educación Superior Tecnológica, Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Tecnológica"

Regula el cierre de los institutos de Educación Superior Tecnológica, institutos de Educación Superior y escuelas de Educación Superior Tecnológicas, públicos y privados.

Resolución Ministerial N° 553-2018-MINEDU. Aprueba norma técnica que regula el procedimiento administrativo disciplinario establecido en la Ley N° 30512.

Garantizar la transparencia, el debido procedimiento y la efectividad en el desarrollo del procedimiento administrativo regulado en la Ley.

Resolución Viceministerial N° 064-2019-MINEDU. "Disposiciones que definen, estructura y organizan el proceso de optimización de la

Garantizar que todas las personas cuenten con la oportunidad de acceder a una educación superior tecnológica de calidad, pertinente y sostenible,

NORMATIVAS	ASPECTOS RELEVANTES
oferta formativa en la Educación Superior Tecnológica".	mediante la implementación del proceso de optimización de la oferta educativa.
Resolución Viceministerial N° 213- 2019-MINEDU. "Marco de Competencias del Docente de Educación Superior Tecnológico en el Área de la Docencia".	Usar como referente para la mejora continua de la práctica docente de la institución, establecer un lenguaje común e impulsar a la reflexión crítica entre los que ejercen la función formativa.
D.S. 014-2021-MINEDU - Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano	Consolidar y lograr los aprendizajes de los estudiantes de la educación básica, superior y técnico dando respuesta desde la educación a la emergencia sanitaria de la COVID.
D.S N° 012-2021-MINEDU - Decreto Supremo que crea el Marco Nacional de Cualificaciones del Perú - MNCP y la comisión multisectorial de naturaleza permanente denominada "Comisión Nacional para el seguimiento a la implementación del Marco Nacional de Cualificaciones del Perú - MNCP".	Constituye como un instrumento estructurado, jerarquizado, consensuado y único para el desarrollo, la articulación, la clasificación y el reconocimiento de las cualificaciones expresadas en términos de conocimientos, destrezas y competencias para desempeñarse en el mercado laboral.
Ley N°29973, Ley General de la persona con discapacidad.	Finalidad de establecer el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad.
Ley N°27806, Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública.	Promover la trasparencia de los actos de estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información.
Ley N°27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.	Principios, Deberes y Prohibiciones éticos que se establecen en el presente Código de Ética de la Función Pública rigen para los servidores públicos de las entidades de la Administración Pública.
Decreto Supremo N°028-2007-ED, que aprueba el Reglamento de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales en las Instituciones Públicas.	Establece las normas y procedimientos para la gestión de los recursos propios y actividades productivas y empresariales en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, Educación Técnico-Productiva, Educación Superior Tecnológica, Educación Superior Pedagógica y Educación Superior de Formación Artística, a las que en adelante se les denominará Instituciones Educativas.
Resolución Ministerial N°409-2017- MINEDU, que crean el Modelo de Servicio Educativo Superior Tecnológico de Excelencia.	Contribuir con el desarrollo del país, a través de la formación integral de profesionales con competencias pertinentes y valores ciudadanos que contribuyan a su desarrollo personal.
Resolución de secretaria general N°349-2017-MINEDU, Norma Técnica que aprueba "Disposiciones que regulan el	Optimizar el proceso de distribución de horas pedagógicas para el desempeño laboral de la docencia y la gestión pedagógica

NORMATIVAS

ASPECTOS RELEVANTES

proceso de distribución de horas pedagógicas en los Institutos de Educación Superior Públicos"

RVM N°037-2022-MINEDU. "Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semi presencialidad del servicio educativo en los centros de educación técnico - productiva e institutos y escuelas de educación superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la Covid-19"

Presenta Disposiciones específicas para la implementación del retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los centros de educación técnico-productiva, institutos y escuelas de educación superior tecnológica y artística

Gestión institucional

Gestión académica

Gestión pedagógica

Gestión docente

RVM N.° 051-2022-MINEDU disposiciones "Aprueban excepcionales para el año académico 2022, respecto a los de encargatura procesos puestos funciones de directores generales de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos, declarados desiertos."

Presenta disposiciones excepcionales para el año académico 2022, para la encargatura de puestos y funciones de directores generales de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos

RVM N° 157 - 2020 MINEDU -**ORIENTACIONES PARA** EL DESARROLLO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS CENTROS DE **EDUCACIÓN TÉCNICO** PRODUCTIVA E INSTITUTOS Y **ESCUELAS** DE **EDUCACIÓN DURANTE** SUPERIOR, LA **EMERGENCIA SANITARIA** CAUSADA POR LA COVID 19,

APROBAR EL DOCUMENTO NORMATIVO PARA LA SUPERVISIÓN DEL DESARROLLO DEL SERVICIO EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA E INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA CAUSADA POR LA COVID 19

IV. OBJETIVOS

- a) Orientar a los estudiantes, la obtención de experiencias en situaciones reales en un centro de trabajo, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el presente plan.
- b) Consolidar, integrar y/o ampliar conocimientos, habilidades y actitudes en situaciones reales de trabajo, a fin de complementar las competencias específicas y de empleabilidad vinculados con su formación profesional.
- vincular al estudiante con las Empresas e Instituciones Públicas y/o Privadas, a través del contacto directo en los procesos de su propio Programa de Estudios.
- d) Promover en los estudiantes, el aprendizaje y transferencia de nuevas tecnologías, priorizando las relacionadas a su formación en la dinámica laboral.

V. SOBRE LOS LUGARES DE DESARROLLO DE LAS EFSRT

Las experiencias formativas en situación real de trabajo/PPP se podrán desarrollar en :

a) EN EL INSTITUTO

En el centro de formación a través de proyectos/actividades productivas vinculados con las capacidades a lograr en el Programa de Estudios. Que son actividades de producción de bienes o servicios reales generadas y organizadas en el instituto y que permiten que los estudiantes puedan desempeñar tareas propias del quehacer profesional vinculadas a las competencias a ser logradas en los módulos formativos.

CARACTERISTICAS

- Mediante proyectos productivos de bienes o servicios y procesos.
- El proyecto productivo, de bienes o servicios, debe contar con un docente asignado quien coordina el proyecto y establece las funciones que deberán desempeñar los estudiantes, los motiva y orienta en el desarrollo de sus experiencias formativas en situaciones reales de trabajo.
- Mediante el desarrollo de actividades conexas a los procesos institucionales.
- El Instituto emite una constancia u otro documento que acredite de manera específica la realización y resultados de este tipo de experiencias formativas por cada estudiante.

b) EN CENTROS LABORALES (empresas, organizaciones u otras Instituciones del sector productivo)

Empresas, organizaciones u otras instituciones formalmente constituidas cuyas actividades productivas de bienes o servicios estén vinculadas con las capacidades a lograr por el estudiante en un programa de estudios.

El Instituto realiza alianzas con instituciones públicas y privadas para atender las experiencias formativas en situación real de trabajo. Así tenemos con la Universidad Nacional de Piura, Dirección Regional de Salud-Piura, Asociación de pescadores artesanales acuicultores "QUITIR", "SECYURAC", MARVIAR (Tecnología Pesquera), Municipalidad provincial de Sechura, Municipalidad Distrital de San Cristo, FONDEPES (Tecnología Pesquera) I.E.Nº14079 -Divino Maestro (Computación e informática), Compañía Ingeniería Anfibia Nº 111 Matacaballo (tecnología Pesquera y Farmacia), Centro Ocupacional Desierto de Sechura (Farmacia), Unidad de Gestión Educativa Local, ESCAES y otros. El desempeño del estudiante será evaluado a través de criterios establecidos por el instituto y estará a cargo de un representante de la empresa, organización o institución. Asimismo, deberá contar con un docente de la especialidad responsable de acompañar dicho proceso.

El valor de un crédito en las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo equivale a horas prácticas.

La Empresa y/o Institución donde se realizan las EFSRT emite una constancia de EFSRT que acredite de manera específica el desarrollo y resultados de las experiencias formativas en situaciones reales.

Los estudiantes que trabajen en una empresa o institución pública o privada, podrán realizar las Experiencias Formativa en Situaciones Reales de Trabajo en su misma empresa o institución, siempre y cuando cuente con aceptación para ello y tenga oportunidad para cumplir con las actividades que demande la práctica.

Las EFSRT se cumplirán dentro de los horarios establecidos por la empresa o institución.

VI. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo se enfoca en los estudiantes de los programas de estudio que oferta el instituto de educación Superior Tecnológico Publico Ricardo Ramos Plata", cuya formación profesional está basada en un enfoque modular por competencias, por el cual el número de horas de cada módulo es de acuerdo al itinerario vigente de cada programa de estudios en nivel de Técnico Profesional.

Las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo de los tres Programas de Estudios que oferta el instituto están distribuidas de la siguiente manera:

ARQUITECTURA DE PLATAFORMAS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

PLAN DE ESTUDIOS 2022 : 384 HORAS. 12 CREDITOS.

Modulo N° 01: 128 Horas como mínimo, 4 créditos

Modulo N° 02: 128 Horas como mínimo, 4 créditos

Modulo N° 03: 128 Horas como mínimo, 4 créditos

PLAN DE ESTUDIOS 2018- 2019 : 384 HORAS. 12 CREDITOS.

Modulo N° 01: 128 Horas como mínimo, 4 créditos

Modulo N° 02: 128 Horas como mínimo, 4 créditos

Modulo N° 03: 128 Horas como mínimo, 4 créditos

FARMACIA TÉCNICA

PLAN DE ESTUDIOS 2021 : 448 HORAS. 14 CREDITOS

Modulo N° 01: 128 Horas como mínimo, 4 créditos

Módulo N° 02: 192 Horas como mínimo, 6 créditos

Modulo N° 03: 128 Horas como mínimo, 4 créditos

PLAN DE ESTUDIOS 2018 Y 2019 : 448 HORAS. 14 CREDITOS

Modulo N° 01: 128 Horas como mínimo, 4 créditos

Módulo N° 02: 192 Horas como mínimo, 6 créditos

Modulo N° 03: 128 Horas como mínimo, 4 créditos

 100 horas corresponden al centro laboral y 28 horas en Desarrollo y presentación de informe de un proyecto de innovación de producto o productos. Por motivo de la pandemia COVID -19 esto será sustentado virtualmente mediante video conferencia.

TECNOLOGÍA PESQUERA Y ACUÍCOLA

PLAN DE ESTUDIOS 2022: 512 HORAS. 12 CREDITOS.

- Módulo N° 01: 128 Horas como mínimo, 4 créditos
- Modulo N° 02: 128 Horas como mínimo, 4 créditos
- Modulo N° 03: 128 Horas como mínimo, 4 créditos

PLAN DE ESTUDIOS 2018: 512 HORAS. 12 CREDITOS.

- Módulo N° 01: 128 Horas como mínimo, 4 créditos
- Modulo N° 02: 192 Horas como mínimo, 4 créditos
- Modulo N° 03: 192 Horas como mínimo, 4 créditos

PLAN DE ESTUDIOS 2019: 384 HORAS

- Módulo N° 01: 128 Horas como mínimo, 4 créditos
- Modulo N° 02: 128 Horas como mínimo, 4 créditos
- Modulo N° 03: 128 Horas como mínimo, 4 créditos

ITINERARIOS 2011 Y 2016

Las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo/Practicas - pre profesionales de los estudiantes, tiene una duración, como mínimo equivalente al 35% del total de horas de la formación recibida en cada Módulo Técnico Profesional. Las EFSRT pre profesionales modulares hacen un total de 851 horas para los tres Programas de Estudio según el itinerario 2011 distribuidas de la siguiente manera:

COMPUTACION E INFORMATICA 2011

- Primer módulo Técnico Profesional: 265 horas mínimo.
- Segundo Modulo Técnico Profesional: 290 horas mínimo
- Tercer Módulo Técnico Profesional, 296 horas mínimo

TECNOLOGIA PESQUERA 2011

- Primer módulo Técnico Profesional: 265 horas mínimo
- Segundo Modulo Técnico Profesional: 290 horas mínimo
- Tercer Módulo Técnico Profesional. 296 horas mínimo.

FARMACIA 2016

- Primer Módulo Técnico Profesional: 250 horas de práctica mínimo.
- Segundo Módulo Técnico Profesional: 280 horas de práctica mínimo.
- Tercer Módulo Técnico Profesional: 330 horas de práctica mínimo.
 - 300 horas corresponden al centro laboral y 30 horas en Desarrollo y presentación de informe de un proyecto de innovación de producto o productos. Por motivo de la pandemia COVID -19 esto será sustentado virtualmente mediante video conferencia.

VII. RESPONSABLES

El IESTP designa a un docente responsable de cada Programa de Estudios que oferta para el acompañamiento, evaluación, seguimiento y monitoreo de las actividades del estudiante en desarrollo de proyectos, visitas técnicas programadas a centros de producción, empresas e Instituciones Públicas y/o Privadas entre otras actividades realizadas dentro del módulo formativo para las experiencias formativas reales de trabajo.

Los docentes responsables de la supervisión de las EFSRT son:

- Programa de Estudios de Arquitectura de Plataformas y Servicios de TI:
 Ing. Erwin Hernán Ruiz Fiestas.
- Programa de estudios de Farmacia Técnica:

Mbgla. Brenda Fabiola Chavesta Zavaleta.

Programa de estudios de Tecnología pesquera y Acuícola:

Ing. Fredy Manuel Moran Panta

7.1. RESPONSABILIDADES

LA ORGANIZACIÓN

Los actores para el desarrollo en la EFSRT en el Instituto lo conforman:

- Directora General
- El Jefe de Unidad Académica
- Las coordinadoras de los programas de estudio
- Docentes supervisores
- Estudiantes
- Representantes de los centros laborales.

7.1.1. DIRECTORA GENERAL

- Firmar los convenios interinstitucionales o alianzas estratégica para el desarrollo de la EFSRT de los estudiantes.
- Aprobar mediante resolución los proyectos productivos de bienes y/o servicios presentados por los docentes de los programas de estudio para la realización de Experiencias Formativa en Situaciones Reales de Trabajo de los estudiantes afines a los módulos.
- Firmar la carta de presentación del estudiante.

7.1.2. JEFE DE UNIDAD ACADEMICA

- a) Elevar a la Dirección General el Plan de Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo de los estudiantes de los programas de estudio al inicio del año académico para su aprobación.
- b) Elevar a la Directora General los proyectos productivos de bienes y/o servicios presentados por los docentes de los programas de estudio aprobados para la realización de Experiencias Formativa en Situaciones Reales de Trabajo de los estudiantes afines a los módulos.
- c) Recepcionar de mesa de partes los documentos de los estudiantes donde solicitan carta de presentación para la ejecución de las EFSRT correspondiente y verificar los requisitos, con el visto de aprobado se deriva el informe a la Directora General para formular la presentación de la Carta de Presentación a la empresa, o institución pública o privada.
- d) Recepcionar los fólderes de las EFSRT con la respetiva fichas y constancias para el registro correspondiente indicando el Nombre del Programa, el módulo de Estudios y Nombres y apellidos de los estudiantes. La presentación de documentos se realizan en formato original como requisito para el certificación modular.
- e) Consolidar su ficha resumen de EFSRT.

7.1.3. COORDINADORES DE PROGRAMAS DE ESTUDIOS

- a) Revisar las propuestas de proyectos productivos o de servicios presentados por los docentes, a fin de ser aprobados para que los estudiantes realicen sus Experiencias Formativa en Situaciones Reales de Trabajo, en el Instituto.
- b) Ser partícipe de la elaboración del plan de EFSRT / Prácticas
 Pre Profesionales en función del plan de estudios de acuerdo a los módulos de los Programas de estudios.
- c) Coordinar con Dirección y supervisores sobre los plazos de ejecución para iniciar la supervisión.
- d) Informar a los estudiantes y egresados, a través de los medios correspondientes, sobre las Experiencias Formativa en Situaciones Reales de Trabajo en las empresas o Instituciones solicitadas

7.1.4. DOCENTES SUPERVISOR DE LA EFSRT PREPROFESIONAL

- a) Formular el cronograma de supervisión de Experiencias Formativa en Situaciones Reales de Trabajo/ prácticas preprofesionales de los estudiantes para realizar el monitoreo respectivo en los centros laborales designados a los estudiantes.
- b) Coordinar periódicamente con el coordinador del Programa de Estudios y con los representantes de las empresas y/o instituciones públicas o privadas en forma virtual.
- c) Asesoramiento para el desarrollo de las experiencias formativas en situaciones reales de trabajo de acuerdo al Modulo Técnico Especifico.
- d) Realizar la supervisión virtual de las Experiencias Formativa en Situaciones Reales de Trabajo de conformidad con el plan de las EFSR y verificar su ejecución.
- e) Orientar y apoyar al estudiante durante la realización y presentación del folder de sus Experiencias Formativa en Situaciones Reales de Trabajo y presentación en el área de Jefatura de Unidad Académica del instituto. Asesorar al estudiante para presentar la constancia de acuerdo al formato (Anexo)

 f) Presentar la información y relación de los Estudiantes a Dirección del Instituto vía virtual.

7.1.5. ESTUDIANTES

- a) Solicitar a través de mesa de partes institucional la carta de presentación, adjuntando el comprobante de pago del folder (Fichas).
- b) Consultar en mesa de partes la carta de presentación emitida por la Directora General y presentarla a la empresa. Y gestionar con el comprobante la entrega del folder.
- c) Comunicar a Secretaria de Dirección la aceptación de la carta de Presentación por el centro de experiencias o al docente supervisor.
- d) Actuar en forma responsable, proactiva y respetuosa en el entorno del trabajo e integrarse en las relaciones sociolaborales de la empresa.
- e) Cumplir con las normas higiénico-sanitarias, de seguridad y medio ambientales en la empresa.
- f) Cumplir con las normas administrativas de la empresa.
- g) Contribuir al rendimiento productivo de la organización
- h) Los estudiantes estarán sujetos a un cronograma interno (de acuerdo al plan de experiencias formativas de cada módulo), que amerite el cumplimiento de los objetivos.
- i) Cumplir con el desarrollo del Plan de EFSRT aprobado.
- j) Entregar el fólder de las Experiencias Formativa en Situaciones Reales de Trabajo una vez terminado la ejecución, adjuntando fichas de evaluación, constancia de EFSRT y hoja de visita.

7.1.6. LA EMPRESA

Son responsabilidades de la empresa, cumplir con lo estipulado en la Ley N°28518 Ley de modalidades formativas laborales, así como:

- a) Haber realizado una alianza estratégica o convenio para el desarrollo de la práctica pre profesional de los estudiantes.
- b) Designar a un responsable para guiar al estudiante en el desarrollo de las EFSRT /PP.

- c) Apoyar las acciones de supervisión y monitoreo correspondientes.
- d) Emitir informe valorativo (evaluación Cualitativa) de cada estudiante, al finalizar el periodo de experiencia formativa, proporcionado por el estudiante, el mismo que deberá ser firmado y sellado por la Empresa o Institución.
- e) Otorgar la constancia de EFSRT en el que debe constar datos del estudiante, programa de estudios al que pertenece, número y denominación del módulo, el número total de horas de la experiencia Formativa y su evaluación.
- Recoger y registrar evidencias de las competencias de los estudiantes mostradas durante su permanencia en el desarrollo de la EFSRT.

VIII. HORARIOS DE DESARROLLO DE LAS EFSRT

Los horarios que se desarrollan las EFSRT es en turno tarde sin interferir en el desarrollo académico del estudiante o según el horario de la empresa o institución para el caso haber concluido con las UD del módulo III hasta el fin de período académico del mismo desarrollo.

IX. ACCIONES PREVIAS A LA INCORPORACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN LOS CENTROS LABORALES

- Asesoramiento y orientación por parte del coordinador y el docente responsable de EFSRT.
- No tener ninguna U.D desaprobada
- No tener deuda pendiente con el Instituto.
- La vinculación se realiza mediante convenios interinstitucionales
- Haber realizado Experiencias Formativa en Situaciones Reales de Trabajo de módulos anteriores, (en caso corresponda).

CONVALIDACIONES

Los estudiantes que han venido laborando en algún centro o empresa podrán convalidar las EFSRT presentando su constancia de trabajo y el informe correspondiente que detalla las actividades o funciones realizados por el estudiante.

X. ACOMPAÑAMIENTO Y MONITOREO DE LAS EFSRT

- El Acompañamiento y monitoreo que se realiza a cada estudiante estará a cargo del docente responsable de cada Programa de Estudios.
- Los docentes encargados de la Acompañamiento y monitoreo de las EFSRT, lo realizaran mediante una visita programada, a las empresas e instituciones en las cuales los estudiantes se encuentren.
- Los docentes encargados de la Acompañamiento y monitoreo de las EFSRT,
 recabaran la información necesaria para determinar la vinculación de las actividades desarrolladas.

DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo, debe permitir la comprobación de las capacidades adquiridas. Será cualitativa y cuantitativa realizada por la persona a cargo de la supervisión designada por la empresa, microempresa, institución o proyecto productivo en el propio IESTP "Ricardo Ramos Plata" – Sechura.

La evaluación cualitativa, se sustenta en los logros obtenidos para consolidar capacidades y actitudes adquiridas en el proceso formativo, para lo cual se tienen en cuenta los siguientes aspectos como mínimo:

- a) Organización y ejecución del trabajo
- b) Capacidad técnica y empresarial
- c) Cumplimiento en el trabajo
- d) Calidad en la ejecución
- e) Trabajo en equipo
- f) Iniciativa

La ponderación de los logros obtenidos será cualitativa y realizada por el responsable, quien tiene a cargo la supervisión en la empresa, institución y/o proyecto productivo, utilizando la siguiente escala:

a) Muy Buena : 19 a 20b) Buena : 15 a 18c) Aceptable : 13 a 14

d) Deficiente : menor de 12

La evaluación se registrará en la ficha que proporcionará el IESTP "Ricardo Ramos Plata" al momento que el estudiante adquiere el Folder, antes de iniciar la ejecución de las Experiencias Formativa en Situaciones Reales de Trabajo.

Los estudiantes que obtengan la ponderación, "deficiente" deben volver a realizar sus Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo.

XI. OBLIGACIONES DEL IES, ESTUDIANTE Y CENTRO LABORAL, PARA EL DESARROLLO DE LAS EFSRT.

11.1. DEL INSTITUTO

- a) Establecer vinculación mediante convenios interinstitucionales.
- b) Delegar las funciones a un Docente Responsable para el monitoreo, supervisión y seguimiento de EFSRT
- c) Aprobar proyectos para ejecutar las EFSRT.
- d) Elaborar carta de presentación
- e) Elaborar el plan de EFSRT
- f) Socializar el plan de EFSRT
- g) Coordinador y el Docente Responsable de las EFSRT : Brindar a los estudiantes asesoramiento y orientación.
- h) Entregar las fichas de EFSRT
- i) Registrar las EFSRT en sistema Registra

11.2. DEL CENTRO LABORAL

- a) Firmar los convenios para establecer vínculos interinstitucionales
- b) Dar un trato con dignidad, respeto y sin discriminación.
- c) Informar las normas y disposiciones relacionadas con las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo; así como de acciones extraordinarias.
- d) Supervisar y monitorear al estudiante que se encuentre en ejecución de EFSRT.
- e) Determinar un responsable para guía y Evaluación al estudiante en el centro de la EFSRT.
- f) Expedir la constancia de EFSRT.

11.3. DEL ESTUDIANTE

- a) Cumplir con las actividades y/o tareas de práctica en forma responsable.
- b) Cumplir con las normas y disposiciones relacionadas con las Experiencias Formativas en Situaciones Reales de Trabajo.
- c) Abstenerse de participar en actividades políticos partidaristas dentro del centro de desarrollo de las Experiencias Formativas en Situaciones Resales de Trabajo y en actos reñidos con la moral y las buenas costumbres o que atenten contra la salud física y mental.
- d) Contribuir al mantenimiento y conservación de los bienes y ambientes proporcionados para uso en los centros de desarrollo de Experiencias Formativas en Situaciones Resales de Trabajo.
- e) Cultivar buenas relaciones interpersonales, demostrando respeto y consideración a las personas que laboran y que concurren en el centro de Experiencias Formativas en Situaciones Resales de Trabajo.
- f) Acatar los reglamentos y normas de disciplinas impuestos en el centro de EFSRT
- g) Asistir correctamente uniformados.
- h) Cumplir con el desarrollo del plan de EFSRT.
- i) Actuar en forma responsable y respetuosa en el entorno del trabajo e integrarse en el sistema de relaciones socio-laborales de la empresa
- j) Cumplir con las normas higiénico-sanitarias de seguridad y ambientales en la empresa.
- k) Contribuir al rendimiento productivo de la organización.
- I) Cumplir con las recomendaciones que la empresa y/o Institución.
- m) Cumplir con las normas administrativas de la empresa y/o Institución.

11.4. DE LOS ESTIMULOS Y SANCIONES DE LOS ESTUDIANTE

ESTIMULOS

Se otorgan estímulos al termino de las acciones de EFSRT a los estudiantes que como producto de la evaluación llegara a determinarse que han tenido un desempeño eficiente y extraordinario.

- a) Los estímulos que se otorguen pueden consistir en diploma de mérito o resoluciones de felicitación emitidos por la Institución donde se realiza la EFSRT.
- b) Para el otorgamiento de estímulos es necesario un informe sustentatorio preparado por los docentes supervisores del Programa de Estudios, con visto bueno de la Jefe Unidad Académica, el que será elevado a la Dirección para el estudio y aprobación correspondiente.

SANCIONES

Se aplicarán sanciones a los Estudiantes que incurren en las siguientes faltas:

- a. Por apropiación ilícita de bienes patrimoniales de la empresa y/o institución
- b. Por deterioro o daños causados en los bienes, ambientes e instalación del centro de EFSRT.
- Por falta de respeto a los funcionario o trabajadores, Coordinador y docente responsable de EFSRT.
- d. Por fomentar escandalo u otra manifestación en contra de la tranquilidad laboral de la empresa o Institución.
- e. Por excederse en las atribuciones que como estudiante le corresponde.
- f. Por realizar criticas destructivas contra la empresa e institución.
- g. Por inasistencia o impuntualidad reiteradas al centro de EFSRT.
- h. Por incumplimiento de sus obligaciones y compromisos adquiridos en el centro de EFSRT.
- Por realizar Experiencias Formativa en Situaciones Reales de Trabajo, sin autorización del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico "Ricardo Ramos Plata".

- j. Por el abandono de Experiencias Formativa en Situaciones Reales de Trabajo, sin aviso a la Dirección del IESTP "Ricardo Ramos Plata".
- k. Por alteración de documentos en firmas, notas.
- I. Por no usar uniforme.

Las sanciones que se aplicaran a los Estudiantes según la gravedad de las medidas que adopte la empresa o la institución son:

- a. Llamadas de atención por el Docente Supervisor responsable de la EFSRT.
- b. Amonestación escrita por la Jefatura de Unidad Académica.
- c. Suspensión de la EFSRT
- d. Separación del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico "Ricardo Ramos Plata".
- e. La aplicación de las dos sanciones ultimas requiere de proceso investigatorio y serán aplicadas por la Jefatura de Unidad Académica en coordinación con el consejo directivo del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico "Ricardo Ramos Plata".

XII. MECANISMOS DE VINCULACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO

La vinculación se realiza mediante convenios interinstitucionales.

XIII. ANEXO

- PLANIFICACIÓN DE LAS EFSRT
- CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO REQUERIDO
- CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
- COMPROMISO DEL ESTUDIANTE PARA EL DESARROLLO DE LAS EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO (EFSRT)
- ESQUEMA DE PRESENTACION DEL TRABAJO
- FICHA DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE DURANTE
 EL DESARROLLO DE LAS EFSRT
- FICHAS DE CARPETA DE EFSRT
- CONSTANCIA DE EFSRT
- MODELO DE CONVENIO

13.1. PLANIFICACIÓN DE LAS EFSRT

Módulo formativo	Descripción de las actividades	Contenidos	Lugar de realización	Ambientes	Horarios	Número de estudiantes ¹	Duración	Responsable del acompañamiento
MF1: Desarrollo de procedimiento s administrativo s y de seguridad	Identifica los procesos del área de trabajo y las políticas del centro laboral o empresa Realiza actividades que intervienen en los procesos considerando las etapas, según los objetivos establecidos del centro laboral o empresa Identifica las desviaciones en la ejecución de los procedimientos de seguridad y salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA) y organización, de acuerdo con los procedimientos establecidos. Reporta los resultados de la ejecución de los procedimientos de seguridad y salud ocupacional y medio ambiente (SSOMA), de acuerdo con los procedimientos establecidos.	 Proceso Administrativo Planificación y administración estratégica Diseño organizacional. Control de proceso de atención al cliente Calidad en el servicio al cliente Técnicas de negociación y resolución de conflictos. Normas y reglas de redacción. Redacción de documentos administrativos Manejo de sistemas administrativos, contabilidad, tesorería, entre otros. Ergonomía, antropometría y características corporales Seguridad y salud ocupacional Sistema de control de riesgos Mantenimiento preventivo y predictivo 	IEST	Aula pedagógica 1	De 2:00 a 5:00pm De 2:00 a 5:00pm	Se desarrollará 5 proyectos productivos. Cada grupo estará conformado por 5 estudiantes conformado por 5 estudiantes. Total de estudiantes: 25	128 horas (4 créd.)	Docente del IES Responsable del centro laboral
MF2:		_						
IWIFZ.		•						

_

¹ El desarrollo de las EFSRT, de acuerdo al itinerario formativo, considera 128 horas de EFSRT por cada módulo formativo; por lo que un estudiante que asista a desarrollar sus EFSRT, asistirá entre 3 a 4 horas por día, realizando un total de 15 a 20 horas semanales. Dicha acción es aplicable para todos los módulos.

		•			
MF3:	NATO.				
WIF 3.					

13.2. CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO REQUERIDO

Actividades estratégicas	Actividades estratégique			20	22				Cr	one	ogra	ıma	20	23	- 20	28		
Actividades estrategicas	Responsable	Presupuesto	S	0	N	D	Е	F	M	Α	M	J	J	Α	S	0	N	D
																	ł l	
																	ш	
																	ı	
Total Presupuesto																		

13.3. ANEXO 1: CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

VALORES	COMPORTAMIENTOS OBSERVABLES	CRITERIO DE EVALUACIÓN		
	Mostró interés sobre las funciones asignadas.	[] Cumple [] En Proceso [] No cumple		
Responsabilidad	Llegó puntualmente en función a los horarios establecidos por la empresa.	[] Cumple [] En Proceso [] No cumple		
	Demuestra seguridad y confianza en la ejecución de las actividades.	[] Cumple [] En Proceso [] No cumple		
Manejo de la competencia	Propone soluciones en la resolución de problemas.	[] Cumple [] En Proceso [] No cumple		
	Toma decisiones acertadas y oportunas	[] Cumple [] En Proceso [] No cumple		
	Establece relaciones basadas en el respeto mutuo.	[] Cumple [] En Proceso [] No cumple		
Respeto	Desarrolla sus actividades considerando los principios éticos y el bien común.	[] Cumple [] En Proceso [] No cumple		
Honestidad	Honestidad Sus acciones son congruentes con sus expresiones.			
Armonía (expresado como Trabajo en equipo)	[] Cumple [] En Proceso [] No cumple			

13.4. ANEXO 2: COMPROMISO DEL ESTUDIANTE

COMPROMISO DEL ESTUDIANTE PARA EL DESARROLLO DE LAS EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO (EFSRT)

Yo				,	con	DNI	Nro.
-	1		dom	iciliada			en
			У	númer	0	de	celular
;	estudiante	del	Pro	grama	de	Estudios	de de
	del		perio	odo aca	démico	o, en el	turno
, me compron	neto formalmer	nte a i	realiza	ar las fur	nciones	que me	fueron
encomendadas en el área					de l	a IES/CE	NTRO
LABORAL		, de	acue	rdo al co	nvenio	firmado.	
Así mismo, las actividades	que desarrolla:	ré esta	án cor	nprendic	las en	las unidad	
competencia del módu	lo formativo	de	l Pr	ograma	de	Estudios	s de
		_el cu	al es:				
N° Denominación del n	nódulo formativ	0					
1.							
Por el desarrollo de estas a			ımplie	ndo con		ho	ras las
cuales son equivalentes a _							
Las EFSRT tienen como							
habilidades y actitudes q							
complementar mis competer		as y d	e emp	leabilida	d, de a	cuerdo al	marco
legal vigente emitido por el I	MINEDU.						
		_					
Nombre:							
DNI Nro.:							

13.5. Anexo 3: Ficha de Evaluación de Desempeño del estudiante

:

Ficha de Evaluación de Desempeño del estudiante durante el desarrollo de las EFSRT

Unidad			de
Competencia:			
1. DATOS GENERALES SOBR	E LA E	EMPRESA:	
Razón Social de la Empresa:	RUC:		
Actividad económica:	I	Secto	r al que pertenece:
Dirección:	Teléfo	no:	
Departamento/Área en el que deser	mpeña l	a experiencia formativa	
Nombres y Apellidos del responsable del área:	Cargo	:	
Teléfono del responsable del área:	Correc	o electrónico:	
2. DATOS DEL ESTUDIANTE:	1		
Apellidos y Nombres:			
Área en la que se realizó la experie	ncia for	mativa:	
3. Evaluación de la Experiencia Código del programa según catálogo		ativa en Situación Real de Trabajo: Programa de estudios	Nivel formativo
			Profesional Técnico
		,	
Unidad de Competencia vincula módulo	ada al	COMPORTAMIENTOS OBSERVABLES	CRITERIO DE EVALUACIÓN
Unidad de competencia N° X Descripción de la unidad de competencia		Descripción de actividades alineadas a los indicadores de logro del módulo	[] Cumple [] En Proceso [] No cumple [] No aplica
Recomendaciones del evalu	ıador:		
Nombre: Cargo:		DNI:	
Firma y Sello:			
Facha:			

13.6. Anexo 4 : CARTA DE PRESENTACIÓN

Sechura : xx de xx de 202
Estimado (a)
Gerente/Director Centro laboral
Es grato dirigirme a usted cordialmente en calidad de Director General del IES Público De Crucero, para presentar al estudiante
El estudiante es una persona responsable y proactivo en proceso de formación, motivo por el cual solicitamos darle oportunidad de demostrar sus habilidades y competencias que viene adquiriendo durante su proceso formativo en el IES.
Sin más que agradecer la atención a la presente comunicación, me despido reiterándole mi especial consideración y estima personal.
Saludos cordiales,
Directora General del IES Público "…"

13.7. Anexo 5: ESQUEMA DE PROYECTO DE EFSRT

ESQUEMA DE PRESENTACION DE PROYECTO DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES DE TRABAJO Y/O PRACTICA PREPROFESIONAL

PREPROFESIONAL		

Т	ITI	JL	.0

Carátula

Índice

Resumen

- I. Introducción
- II. Objetivos
 - 2.1. Objetivo General
 - 2.2. Objetivos Específicos
- III. Justificación
- IV. Antecedentes
- V. Desarrollo del trabajo (Estrategias metodológicas)
- VI. Resultados
- VII. Conclusiones
- VIII. Recomendaciones
 - IX. Referencias Bibliográficas
 - X. Apéndices
 - Apéndice A: Cronograma de Actividades
 - Apéndice B: Cronograma de Presupuesto
 - 13.8. Anexo 6: FICHAS DE CARPETA DE EFSRT







MINISTERIO DE EDUCACIÓN INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PÚBLICO "RICARDO RAMOS PLATA" – SECHURA

Autorizado con R.D.R. 414-90-ED del 19/03/1990 Autorizado con R.D.R.182-96-ED del 10/04/1996 Revalidado con R.D. 109-2006-ED del 14/02/2006 OFICIO 246-2015-MINEDU/VMG DIGESUTPA-DIGEST del 12/08/2015 OFICIO 618-2017-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DIGEST del 16/02/2017 OFICIO 1687-2017-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA-DIGEST del 11/04/2017

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

CONSTANCIA DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "RICARDO RAMOS PLATA" – SECHURA:

HACE CONSTAR QUE:

Se expide el presente a solicitud del interesado.

Sechura; 20 de marzo del 2022

Atentamente: